

DECRETO 2520 DE 1985

(septiembre 3)

Por el cual se aprueba el Acuerdo número 025 de octubre 30 de 1984, de la Junta Directiva de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo de Nariño, “Corponariño”,

Nota: Derogado por el Decreto 967 de 1998, artículo 2º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Acuerdo número 025 de octubre 30 de 1984 de la Junta Directiva de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo de Nariño, “Corponariño”, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 025 DE 1984

(octubre 30)

por el cual se establece la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo de Nariño, “Corponariño”.

La Junta Directiva de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo de Nariño, “Corponariño”, en ejercicio de las facultades legales y en especial de las que le confiera la Ley 27 de 1982, el Decreto 3455 de 1983 y el Acuerdo número 023 de 1984 que establece los estatutos de “Corponariño”,

ACUERDA:

Artículo 1º Las funciones propias de las distintas dependencias de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo de Nariño, ‘ Corponariño”, serán cumplidas por la planta de personal que a continuación se establece:

Número de cargo

Dependencia y denominación del Cargo

Código

Grado

DIRECCION EJECUTIVA

1

DIRECTOR GENERAL DE ESTABLECIMIENTO PUBLICO

0015

08

1

SECRETARIO EJECUTIVO

5040

13

1

AYUDANTE DE OFICINA

5155

07

1

CHOFER MECANICO

6010

06

OFICINA DE PLANEACION

1

JEFE DE OFICINA

2045

14

1

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

3010

09

1

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

3020

06

1

TECNICO ADMINISTRATIVO

4065

09

1

SECRETARIO

5140

10

SECRETARIA GENERAL.

1

SECRETARIO GENERAL

0037

02

1

SECRETARIO EJECUTIVO

5040

11

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

1

SUBDIRECTOR GENERAL DE ESTABLECIMIENTO PUBLICO

0040

02

1

SECRETARIO EJECUTIVO

5040

11

DIVISION ADMINISTRATIVA

1

JEFE DE DIVISION

2040

09

1

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

3020

06

1

SECRETARIO

5140

10

1

TECNICO ADMINISTRATIVO

4065

09

2

CHOFER MECANICO

6010

06

2

AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

6035

05

1

CELADOR

6020

04

DIVISION FINANCIERA

1

JEFE DE DIVISION

2040

09

1

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

3020

06

1

TESORERO

5015

18

1

SECRETARIO

5140

10

DIVISION TECNICA

1

SUBDIRECTOR GENERAL DE ESTABLECIMIENTO PUBLICO

0040

02

1

SECRETARIO EJECUTIVO

5040

11

DIVISION DE INGENIERIA

1

JEFE DE DIVISION

2040

09

1

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

3020

06

1

TECNICO OPERATIVO

4080

07

1

DIBUJANTE

4095

08

1

SECRETARIO

5140

10

DIVISION DE RECURSOS NATURALES

1

JEFE DE DIVISION

2040

09

1

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

3010

08

1

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

3020

06

3

TECNICO OPERATIVO

4080

07

1

SECRETARIO

5140

10

DIVISION REGIONAL IPIALES

1
DIRECTOR REGIONAL
2035
08

1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
3010
09

1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
3010
08
2

TECNICO OPERATIVO

5140

10

1

SECRETARIO

5140

10

1

AYUDANTE DE OFICINA

5155

05

1

CHOFER MECANICO

6010

06

1

AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

6035

05

1

CELADOR

6020

04

DIRECION REGIONAL TUMACO

1

DIRECTOR REGIONAL

2035

08

1

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

3010

09

1

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

3010

08

2

TECNICO OPERATIVO

4080

07

1

SECRETARIO

5140

10

1

AYUDANTE DE OFICINA

5155

05

1

CHOFER MECANICO

6010

06

1

AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

6035

05

1

CELADOR

6020

04

Artículo 2° El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y para su validez requiere aprobación del Gobierno Nacional.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Pasto, a los treinta (30) días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

El Presidente,

(Fdo.) ALBERTO DIAZ DEL CASTILLO.

El Secretario

(Fdo.) HERNANDO DE LA ROSA

Artículo 2° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 3 de septiembre de 1985

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

ROBERTO JUNGUITO BONNET.

El Jefe del Departamento Nacional de Planeación,

JORGE OSPINA SARDI.

La Jefe del Departamento Administrativo del Servicio
Civil,

ERICINA MENDOZA SALADEN.